Seguro de automóviles

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa:

Hello Insurance Group, Compañía de Seguros, S.A. (C0804)

Producto:

Todo riesgo con franquicia



"Este documento se ha elaborado con carácter general y contiene información genérica del producto de seguro. No toma en consideración necesidades y demandas individuales. La información precontractual y contractual completa se facilitará en otros documentos. Rogamos lea atentamente toda la documentación que se le facilite, pues solo tras su lectura podrá conocer en detalle la extensión de su seguro"

¿En qué consiste este tipo de seguro?

El objeto del seguro es cubrir la responsabilidad civil del conductor derivada de hechos de la circulación en turismos de uso particular, con la posibilidad de ampliar a otras coberturas para el propio vehículo, el conductor o los ocupantes.



¿Qué se asegura?

Garantías básicas incluidas dependiendo de la modalidad contratada:

Todo riesgo con franquicia:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil voluntaria.
- Asistencia en carretera.
- Defensa penal y fianzas.
- Reclamación de daños.
- ✓ Seguro del conductor. Capital en caso de fallecimiento hasta 25.000 €. Capital en caso de invalidez hasta 25.000 €. Gastos de asistencia sanitaria ilimitado en centros concertados.
- Robo y daños por robo, incendio del vehículo y rotura de lunas.
- ✓ Daños propios al vehículo con franquicia de 300 €.



¿Qué no está asegurado?

- Los daños causados dolosamente con el vehículo o al vehículo por el contratante, el asegurado o por el conductor, salvo que el daño haya sido causado en estado de necesidad.
- Los riesgos cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros. Los daños derivados de hechos que no tengan la consideración legal de hecho de la circulación.
- Aquellos daños que se produzcan hallándose el conductor asegurado bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de drogas tóxicas, estupefacientes o substancias psicotrópicas.
- Los daños sufridos por el bien objeto de cobertura, por las cosas en él transportadas, ni por los bienes de los que resulten titulares el contratante, asegurado, propietario, conductor, así como los del cónyuge o los parientes hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad de los anteriores.
- La responsabilidad civil derivada de daños o lesiones causados por un remolque acoplado al vehículo asegurado cuyo peso sea superior a 750 Kg.
- Los daños causados en los remolques y/o caravanas arrastradas por el vehículo asegurado. Las averías mecánicas, reparaciones o reposiciones ocasionadas por el transcurso del tiempo, la antigüedad del vehículo o el desgaste por uso normal del vehículo asegurado.
- Las demás exclusiones enumeradas en las condiciones generales y particulares de la póliza.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- La participación del vehículo asegurado en carreras o concursos o en las pruebas preparatorias de los mismos.
- Los gastos de asistencia sanitaria serán ilimitados en centros concertados.
- Los daños ocasionados como consecuencia de la conducción del vehículo cuando el conductor carezca de permiso de conducir o teniéndolo, es menor de 26 años o de antigüedad inferior a los dos años y no está autorizado en la póliza.
- En caso de accidente la reparación se realizará en los talleres designados por Hello Auto.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Las garantías contratadas, salvo la de asistencia en viaje y la defensa jurídica, surten efecto en: todos los países que integran el Espacio Económico Europeo; todos los estados adheridos al Convenio Multilateral de Garantía (Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Chipre, Croacia, Dinamarca, República Eslovaca, Eslovenia, España, Estonia, Francia, Finlandia, Gran Bretaña, Irlanda, Grecia, Holanda, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, Serbia, Suecia y Suiza). La cobertura se extiende a los Estados adheridos al Convenio Inter-Bureaux, para lo cual hay que solicitar, previamente, el certificado Internacional de seguro "Carta Verde".
- ✔ La defensa legal y reclamación de daños surte efecto en España.
- ✓ La garantía de asistencia en viaje surte efecto en España y países integrantes del espacio económico europeo.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Firmar digitalmente el contrato mediante los medios que Hello Auto pondrá a su disposición y abonar el precio del mismo.
- Para la aceptación del riesgo y la emisión del contrato de seguro está obligado a declarar con exactitud la información solicitada para evaluar el riesgo.
- Durante la vigencia del contrato de seguro nos debe informar por escrito de cualquier modificación de la información que le hemos solicitado al contratar el seguro, así como la existencia de otros seguros que garanticen alguna de las prestaciones de este contrato.
- En caso de accidente: debe comunicárnoslo a la mayor brevedad, dentro del plazo máximo de siete días, facilitando toda clase de información sobre las circunstancias y consecuencias. Debe emplear todos los medios a su alcance para aminorar los resultados del accidente.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El contratante está obligado al pago del precio del seguro mediante cargo en tarjeta bancaria tres días antes a la fecha de entrada en vigor del contrato.

Los pagos de sucesivas anualidades deberán hacerse efectivas en los vencimientos correspondientes, pudiendo pactarse su fraccionamiento, mediante domiciliación bancaria o pago con tarjeta dependiendo del modo indicado en la contratación del seguro.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La entrada en vigor del contrato comenzará y finalizará, salvo prórroga automática, en la fecha y hora indicada en las condiciones particulares, siempre y cuando haya sido abonado el primer recibo.



¿Cómo puedo resolver el contrato?

El contratante puede oponerse a la prórroga del contrato mediante notificación por escrito a la aseguradora con un preaviso mínimo de un mes a la fecha de conclusión del periodo en curso.